

Oficio No. 1864-UJDAI-DMQ-00400-2016.
Quito, 05 de septiembre del 2016

Señores:
CORTE CONSTITUCIONAL.
Presente.-

Dentro de la causa No. 17957-2016-00400, que se sigue en contra del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Dirección General de Aduanas del Ecuador (SENAE), se ha dispuesto lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Quito, martes 30 de agosto del 2016, las 13h14.- VISTOS: Agréguese al proceso el escrito presentado por el Dr. DIEGO JOSÉ TORRES SALDAÑA, en su calidad de Coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, ingresado a esta Unidad Judicial el 29 de Agosto del 2016 a las 08h48 minutos, quien comparece e interpone Acción Extraordinaria de Protección.- En lo principal, y de conformidad a lo que dispone el Art. 60 de la Ley orgánica de Garantías Juridiciales y Control Constitucional, por ser legal y por haberse presentado dentro del término de ley, se dispone: Notifíquese a la parte accionada y que a través de Secretaria se remita el expediente completo a la Corte Constitucional, debidamente organizado y foliado, en un término máximo de cinco días.- Actúe en la presente causa la Ab. Gina Daza Romero, en su calidad de Secretaria de esta Unidad Judicial.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F). Dra. Victoria Neacato Jaramillo: Jueza de la Unidad.

Debidamente autorizada:

Atentamente


AB. GINA DAZA ROMERO
SECRETARIA



